



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
URBANO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA



LICENCIA DE
ANUNCIO

N° DE EXPEDIENTE:	N° DE LICENCIA:
MT/DGDTUS/DIU/0996/2024	0119
FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
05 DE SEPTIEMBRE DE 2024	05 DE SEPTIEMBRE DE 2025

DATOS DEL PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR:	
NOMBRE DEL PROPIETARIO:	ESDK S.A.P.I. DE C.V.
NOMBRE COMERCIAL:	"PSYLO SHOP"

DATOS DEL PREDIO:				
DOMICILIO:				CLAVE CATASTRAL:
REGIÓN:	MANZANA	LOTE	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
			TULUM	TULUM, Q. ROO.

PROCEDENCIA:	OTRO:
LICENCIA DE USO DE SUELO DE GIRO COMERCIAL NÚMERO 293, No DE EXPEDIENTE MT/DGDTUS/DIU/0609/2023 EXPEDIDA EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2023, POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	
LICENCIA DE ANUNCIO:	
SERIE:	
TOTAL:	

ESPECIFICACIONES DEL ANUNCIO AUTORIZADO:						
1. ANUNCIO DENOMINATIVO			MENSAJE: "PSYLO"			
TIPO:	ALTO:	LARGO:	ESPESOR:	MATERIALES:	ILUMINACIÓN:	UBICACIÓN:
ADOSADO	0.50 METROS	1.35 METROS	0.05 METROS		NINGUNA	FRONTAL

19 MAYO 2025	
SELLO DE TESORERÍA MUNICIPAL: RECIBO OFICIAL 0833 AN	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE H. AYUNTAMIENTO DE TULUM Q. ROO SELLO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

PROPIETARIO Y/O ARRENDADOR	C. BRANDON CÁRDENAS GASCA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA TULUM QUINTANA ROO	ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
----------------------------	---	---

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA LOS 27 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2025

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ COMO LICENCIA, SI CONTIENE FIRMAS AUTORIZADAS, SELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TERCERA INSTANCIA Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

LA DIRECCIÓN

ESTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE TULUM, Q. ROO.

ANTECEDENTES:			
DESCRIPCIÓN:	FECHA DE EMISIÓN:	ANUNCIOS AUTORIZADOS	OBSERVACIONES:
I. LICENCIA DE ANUNCIO DENOMINATIVO NÚMERO 433, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	05 DE SEPTIEMBRE DE 2023	1 ANUNCIO(S)	LICENCIA DE ANUNCIO INMEDIATA ANTERIOR, EXPEDIENTE: MT/DGDTUS/DIU/0607/2023

CONDICIONANTES:
I. SE DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE Y PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA SOLICITUD DE LICENCIA, SI MAS ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA PARA ANUNCIOS. II. ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO VOUCHER SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS, ASÍ COMO DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE. III. ES OBLIGACIÓN DE LOS PATRONAJEROS CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE ANUNCIOS EN TULUM, Q. ROO., RESPECTAR EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EXISTENTES. IV. LA PRESENTE LICENCIA AMALA IMPLICAMENTE LA CASTIDAD DE ANUNCIOS CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE LE DESCRIBEN, QUEDA PROHIBIDO IMPLICAR CUALQUIER INSTALACIÓN, ELEMENTO O COLOCAR ATRIBUCIÓN O PROPAGANDA SIN LA PRESENTACIÓN DE LA LICENCIA AUTORIZADA. V. CUANDO EN EL TÉRMINO DE SU VIGENCIA SE REALICEN CAMBIOS EN LOS DATOS QUE SE LE DESCRIBE; MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE FACHADA O A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO APROBADO; Y/O A LOS ANUNCIOS, VETERINOS Y PUBLICIDAD QUE SE ENCUENTRA EN LA FACHADA, DEBE PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD Y CUBRIRSE EL MONTO INTEGRAL DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES. VI. QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS, PANTERAS Y LOS VEHÍCULOS PÚBLICOS, PUENTES PEATONALES O VEHICULARES, ASÍ COMO EN SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES Y ELEMENTOS DEL PATRIMONIO URBANO DE LA CABA PÚBLICA, ASÍ COMO EN ÁREAS COMUNES RELATIVAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y CONDOMINIOS. VII. SE DEBERÁ INCORPORAR LOS CRITERIOS INDICADOS EN EL REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA, EN CUANTO A LA SEÑALIZACIÓN, MATERIALES Y GAMA DE COLORES, QUEDA PROHIBIDO UTILIZAR COLORES PRIMARIOS: ROJO, AZUL Y AMARILLO; COLORES SECUNDARIOS: MORADO, VERDE Y GRIS; COLORES TERCARIOS Y COLORES FLUORESCENTES; EVITANDO TAMBIÉN EL ABUSO DEL BLANCO Y NEGRO EN LOS. VIII. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PERMITE MODIFICAR EL DISEÑO DEL VEHÍCULO, Y NO AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTOS, ASÍ COMO TAMPOCO AUTORIZA EL INICIO DE OPERACIONES COMERCIALES PARA CUALQUIER EFECTO DE CREDITO, VISUALIZAR LOS TRÁMITES, DE CREDITO Y AUTORIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL QUE CORRESPONDAN. IX. ESTA LICENCIA NO PREJUDICA SOBRE LA CAPACIDAD DEL PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TÍTULO O DERECHO QUE OBTIENE Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR RESPONSABILIDAD DEL QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY. EL PRESENTE DOCUMENTO Y/O CERTIFICADO DE LAS AUTORIZACIONES ANTES DESCRITAS, SERÁ VÁLIDO PARA SU ENTREGA Y/O CANCELACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO, ASÍ COMO PARA RENOVACIÓN POR EL PRESENTE LICENCIADO PLAZA DE LAS CARRETERAS QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.